



COMISION REGULADORA DE ENERGIA

ACTA DE VERIFICACIÓN NÚMERO AV/G/008/2013

En México, Distrito Federal, siendo las 14:30 horas del día 12 de marzo del 2013 y con fundamento en los artículos 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción VI, 3, fracciones XII, XIV, XIX y XXII, y 13 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía; 4°, segundo párrafo, 9°, 11, 14, fracciones I, inciso e), y IV, 15, primer párrafo y fracción III y 16 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 38, fracción V, 52 y 68, primer párrafo de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 3, 16, fracciones II, VI y IX, 62, 63, 64, 65, 66, 67 y 68 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 7, 14, 21 y 59 del Reglamento de Gas Natural, y 1, 2, 6, fracción I, inciso C, y 23, fracción VII, del Reglamento Interior de la Comisión Reguladora de Energía, el que actúa, Ciudadano: Guillermo Ernesto Palencia León, servidor público y verificador acreditado (el Verificador) de la Comisión Reguladora de Energía (la Comisión), se constituyó en las oficinas e instalaciones de Igasamex San Jose Iturbide, S. de R. L. de C. V., (el Permisionario), con domicilio en Bosques de Alisos, número 47-A piso 5, Colonia Bosques de la Lomas Delegación Cuajimalpa de Morelos, México Distrito Federal; y cerciorándose del domicilio antes señalado por así indicarlo el nombre de la calle y número exterior del inmueble, así como mediante recibo de pago de servicio telefónico, emitido por la empresa Teléfonos de México; con el fin de de notificar la Resolución RES/066/2013 de fecha 28 de febrero de 2013 (la Resolución de la Visita), emitida por la Comisión Reguladora de Energía, tal y como se demuestra con las firmas autógrafas que se plasman al calce de la misma, a fin de dar debido cumplimiento a lo establecido en la misma, mediante la cual se le instruye a que practique una VISITA DE VERIFICACIÓN ORDINARIA, a la empresa señalada, en relación con el Permiso G/017/TRA/1997 (el Permiso), visita que tiene por objeto: Conocer el grado del cumplimiento, por parte del Permisionario, de las disposiciones legales, reglamentarias y de regulación que se enuncian a través de los medios y en los aspectos señalados en la Resolución.

Acto seguido, de conformidad con el oficio SE/DGIN/1031/2013 de fecha 6 de marzo de 2013, mediante el cual se comisiona al verificador acreditado, cuyo nombre ha quedado asentado en el cuerpo de la presente acta, se identifica con credencial emitida por la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Reguladora de Energía, misma que lo acredita como Servidor Público de dicho Órgano Desconcentrado, y cuyo número de empleado es 440, en dicha credencial consta su firma y fotografía.



Para los efectos de desahogo de la presente diligencia, ante el suscrito comparece por parte de la empresa, quien dijo llamarse: Carlos Carranza Gutiérrez, (el Representante del Permisionario) quien se identifica con credencial del Instituto Federal Electoral con número de folio 0745008262936 ostentándose como Jefe Regional de Operación.

Posteriormente, el verificador acreditado solicitó al compareciente se sirva designar a dos testigos de asistencia para los efectos a que haya lugar, apercibiéndole que, en caso de no hacerlo, el suscrito está facultado para ello.

El compareciente procedió a nombrar a los Ciudadanos: Elioenai Cruz Berruecos y José Carlos Pérez Lara, quienes tienen domicilio en la comunidad San José Iturbide, Guanajuato, y que se identifican con Licencia de Conducir expedida por el Gobierno del Estado de Guanajuato así como con Cartilla del Servicio Militar expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional con números de folio o matrícula: EN2107833634 y C-9937124 respectivamente.

Asimismo, se les apercibe de los ilícitos en que incurren los falsos declarantes, ante autoridades distintas de la judicial.

HECHOS

El Verificador informó al Representante del Permisionario que una vez notificada e iniciada la visita de verificación el día 12 de marzo de 2013 en las oficinas e instalaciones del Permisionario, dicha visita continua en el trayecto comprendido entre la autopista número 57 "Querétaro-San Luis Potosí" y la localidad de San José Iturbide, Guanajuato, en el Municipio del mismo nombre.

Acto seguido, se informó al compareciente que, el objeto de la presente visita de verificación ordinaria es conocer el grado del cumplimiento de los aspectos señalados en el Resolutivo Segundo de la Resolución sobre el Sistema de Transporte de Gas Natural respectivo del Permiso (el Sistema de Transporte) y que la visita de verificación se divide en dos etapas: A) Revisión documental y B) Visita de campo.



A) Revisión documental

La revisión documental se realizó en las oficinas del Permisionario, cercanas a la autopista número 57 "Querétaro-San Luis Potosí", instalaciones ubicadas en el "Parque Industrial Querétaro" (Avenida La Montaña, número 100, Santa Rosa Jáuregui, C.P. 76220, Querétaro), donde se encuentra la documentación relativa a la administración, operación, mantenimiento y seguridad del Sistema de Transporte; la información revisada en documentos respecto de las actividades de operación, mantenimiento y seguridad al Sistema de Transporte, comprende el año de 2012.

Revisión documental			Observaciones
No.	Concepto y alcance de la verificación	Disposiciones legales, reglamentarias y normativas cuyo cumplimiento se verifica	
1	Título de Permiso de transporte de gas natural y sus anexos.	Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo (Ley Reglamentaria) Artículo 4, segundo párrafo Reglamento de Gas Natural (RGN) Artículo 14	El título de Permiso y Resoluciones relacionadas se encuentran disponibles en servidor (red interna de internet) del Permisionario, accesible a personal autorizado. Se proporciona copia en archivo electrónico.
2	Último dictamen de verificación anual de operación y mantenimiento.	Ley Reglamentaria Artículo 15, fracción III, inciso e) RGN Artículo 70, fracción III	Los dictámenes de los últimos años se encuentran disponibles en servidor del Permisionario. Se proporciona copia en archivo electrónico del dictamen aprobatorio UVCRE-001-TRA-004-2011 de fecha 18 de abril de 2011, emitido por la unidad de verificación Desarrollo, Tecnología y Planeación, S.A. de C.V.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



COMISION REGULADORA DE ENERGIA

Revisión documental			Observaciones
No.	Concepto y alcance de la verificación	Disposiciones legales, reglamentarias y normativas cuyo cumplimiento se verifica	
3	<p>Memoria técnico-descriptiva del sistema:</p> <p>a) Revisar que se cuenta con un historial de la documentación relativa al diseño, construcción, operación y mantenimiento.</p>	<p>Norma Oficial Mexicana NOM-007-SECRE-2010 Transporte de gas natural (NOM-007-SECRE-2010)</p> <p>Disposición 5.3 inciso e) Título de Título de Permiso G/017/TRA/97</p> <p>Anexo 3</p>	<p>El permisionario cuenta con un historial de la documentación relativa al diseño, construcción, operación y mantenimiento, conservando en archivos electrónicos.</p> <p>Se proporcionan copias de memorias técnicas de descripción del sistema en archivos electrónicos.</p>
4	<p>Bitácoras para la supervisión de la operación, mantenimiento de obras e instalaciones del Sistema de transporte.</p>	<p>Ley Reglamentaria Artículo 15, fracción III, inciso f)</p> <p>RGN Artículo 70, fracción IV</p>	<p>Se presentó bitácora de operación del sistema de transporte.</p> <p>Se proporciona como ejemplo copias simples de la bitácora.</p>
5	<p>Póliza de seguro de responsabilidad civil actualizado.</p>	<p>RGN Artículo 71, fracción IV</p>	<p>Se proporciona copia en archivo electrónico de Póliza de seguro de responsabilidad civil No. RP-963003-2, de la aseguradora Chubb de México, Compañía de Seguros, s.A. de C.V., vigente del 22 de junio de 2012 al 28 febrero de 2013.</p> <p>El Permisionario manifiesta que tiene una póliza vigente posterior al 28 de febrero de 2013 y que el documento respectivo está en proceso de expedición, el cual será enviado a la CRE en cuanto se tenga.</p>

[Handwritten signatures and initials in the right margin]



Revisión documental			Observaciones
No.	Concepto y alcance de la verificación	Disposiciones legales, reglamentarias y normativas cuyo cumplimiento se verifica	
6	Programa anual de operación y mantenimiento.	NOM-007-SECRE-2010 Disposiciones 11.1 inciso b), 11.6.4 inciso b), 11.6.5, 11.6.6, 11.8.1, 11.8.3, 11.26, 11.27.1, 11.29 y 11.38	Se proporciona en archivo electrónica los programas de operación y mantenimiento, para los años 2012-2013 y 2013-2014.
7	Manual de procedimientos de operación, mantenimiento y seguridad: a) Revisar que se cuenta con un manual de procedimientos para los trabajos de operación, mantenimiento y emergencias, el cual debe de incluir planos actualizados y procedimientos para operaciones normales y anormales. El manual debe estar actualizado.	NOM-007-SECRE-2010 Disposiciones , 11.2, 11.2.1, 11.2.1.1, 11.2.1.2, 11.2.1.3 y 11.2.2	Se proporciona en archivo electrónico, manual actualizado al año 2012 de procedimientos de operación, mantenimiento y atención de emergencias.
8	Programa de capacitación y evidencias documentales del cumplimiento del mismo: a) Revisar que se cuenta con un programa de entrenamiento dirigido al personal encargado de realizar las actividades de operación, mantenimiento y seguridad.	NOM-007-SECRE-2010 Disposiciones 11.1 inciso d) y 11.5	Se presentan en archivo electrónico evidencias de la implementación del programa de capacitación del personal.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



COMISION REGULADORA DE ENERGIA

Revisión documental			Observaciones
No.	Concepto y alcance de la verificación	Disposiciones legales, reglamentarias y normativas cuyo cumplimiento se verifica	
9	<p>Documento sobre los dispositivos de control de presión:</p> <p>a) Revisar que se cuenta con registros que indiquen que los dispositivos de control de presión se deben inspeccionar una vez al año sin exceder los 15 meses.</p>	<p>NOM-007-SECRE-2010</p> <p>Disposiciones 11.6.4 inciso b) y 11.27.1</p>	Se presenta en archivo electrónico, registros de mantenimiento anual de válvulas de seguridad.
10	<p>Reportes de actividades de inspección y mantenimiento:</p> <p>a) Revisar que se cuenta con documentos de inspección de fugas, válvulas, equipos de regulación, limitadores de presión (reguladores), alivio, control de corrosión y fallas de las instalaciones en general.</p>	<p>NOM-007-SECRE-2010</p> <p>Disposiciones 11.7 y 11.7.2 inciso b)</p>	Presenta en carpetas electrónicas los archivos de reportes de actividades de mantenimiento a las instalaciones del sistema de transporte.
11	<p>Documento sobre el patrullaje de la franja de desarrollo del sistema:</p> <p>a) Revisar que se cuenta con un programa de patrullaje con una frecuencia por lo menos una vez al mes para observar las condiciones superficiales adyacentes a la franja de desarrollo del sistema.</p>	<p>NOM-007-SECRE-2010</p> <p>Disposiciones 11.8, 11.8.1 y 11.8.2</p>	Presenta en carpetas electrónicas los archivos de reportes de actividades de patrullaje sobre las instalaciones del sistema de transporte.

[Handwritten signatures and initials on the right margin of the table]



COMISION REGULADORA DE ENERGIA

Revisión documental			Observaciones
No.	Concepto y alcance de la verificación	Disposiciones legales, reglamentarias y normativas cuyo cumplimiento se verifica	
12	<p>Programa de detección de fugas en la franja de desarrollo del sistema:</p> <p>a) Revisar que se cuenta con un programa de inspección de fugas; para clase 1 y 2 la inspección debe ser una vez cada 12 meses; para clase 3, una vez cada 6 meses y para la clase 4, una vez cada 3 meses y que se mantiene un historial de los reportes de cada inspección de fugas, vigilancia de la línea, fuga descubierta, reparación realizada y consecuencias de la ruptura, por el tiempo que el tramo de la tubería de transporte involucrada permanezca en servicio.</p>	<p>NOM-007-SECRE-2010</p> <p>Disposición 11.8.3</p>	<p>Se presenta en archivos electrónicos el programa anual de detección de fugas.</p> <p>Las instalaciones del sistema de transporte están clasificadas como de clase 3.</p>
13	<p>Registro de mantenimiento de las válvulas de seccionamiento:</p> <p>a) Revisar que se cuenta con registros de mantenimiento de las válvulas que no deben de exceder de 15 meses, o cuando menos una vez al año.</p>	<p>NOM-007-SECRE-2010</p> <p>Disposición 11.6.5</p>	<p>Se presenta en archivo electrónico, registros de mantenimiento anual de válvulas de seccionamiento.</p>
14	<p>Control de los registros que alojan válvulas:</p> <p>a) Revisar que se disponga de evidencia de la inspección a intervalos que no excedan de 15 meses o al menos una vez al año.</p>	<p>NOM-007-SECRE-2010</p> <p>Disposición 11.6.6</p>	<p>N/A, el sistema de transporte no contiene registros subterráneos que alojen válvulas.</p>

[Handwritten signatures and initials in the right margin]



Revisión documental			Observaciones
No.	Concepto y alcance de la verificación	Disposiciones legales, reglamentarias y normativas cuyo cumplimiento se verifica	
15	<p>Programa de mantenimiento de estaciones de compresión (si aplica):</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Revisar que se cuenta con un programa de mantenimiento que no exceda de 15 meses, pero mínimo una vez al año. b) Revisar que cuenta con un manual con procedimientos de operación de la estación y de mantenimiento. c) Revisar que los dispositivos a control remoto se hayan inspeccionado y probado a intervalos que no excedan de 15 meses. d) Inspección de los sistemas de detección de gas. 	<p>NOM-007-SECRE-2010</p> <p>Disposiciones 11.21, 11.21.2, 11.22, 11.24.2 y 11.25</p>	<p>N/A, el sistema de transporte no contiene estaciones de compresión.</p>
16	<p>Reportes de medición de espesores:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Revisar que se cuenta con un programa de medición de espesores de pared en instalaciones superficiales, el cual se debe efectuar anualmente. 	<p>NOM-007-SECRE-2010</p> <p>Disposición 11.38</p>	<p>Se presenta en archivo electrónico, estudio anual de espesores de tubería.</p>
17	<p>Programa de Prevención de Accidentes y reporte de simulacros efectuados:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Revisar que se cuenta con este programa, de conformidad con lo establecido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. b) Simulacros realizados en el sistema de transporte para determinar la efectividad de los procedimientos para controlar las operaciones anormales. 	<p>NOM-007-SECRE-2010</p> <p>Disposiciones 11.2.1.2 inciso d), 12.1, 12.2, 12.2.1 y 12.2.2</p>	<p>Se presentó en archivo electrónico el Plan de Prevención de Accidentes (PPA) para el sistema San José Iturbide, 2013.</p>



COMISION REGULADORA DE ENERGIA

Revisión documental			Observaciones
No.	Concepto y alcance de la verificación	Disposiciones legales, reglamentarias y normativas cuyo cumplimiento se verifica	
18	Reportes de atención de llamadas de emergencia: a) Revisar que se cuenta con una bitácora de atención de llamadas de emergencia.	Ley Reglamentaria Artículo 15, fracción III, inciso b). RGN Artículo 71, fracción V	Proporciona en archivo electrónico hoja de cálculo con tabla de registros de llamadas atendidas por el Permisionario respecto a la operación del Sistema de Transporte.
19	Reportes del análisis del gas natural transportado: a) Revisar que se cuenta con los reportes de las especificaciones del gas natural.	Norma Oficial Mexicana NOM-001-SECRE-2010 Especificaciones del gas natural, Disposición 5.1	Proporcionan en archivos electrónicos reportes de análisis de calidad el gas natural efectuados por contratista, personal externo.
20	Protección catódica del sistema: a) Revisar que se cuenta con registros de las lecturas de toma de potencial y perfil de potenciales que deben de estar en -0.85 a -2.5 Volts. b) Revisar que se cuenta con registros de mantenimiento al sistema de protección catódica. c) Revisar que se cuenta con registros de periodicidad de la toma de potenciales.	NOM-007-SECRE-2010 Apéndice I Control de la Corrosión externa en tuberías de acero enterradas y/o sumergidas. Disposiciones 3.5, 3.6, 3.7, 3.10 y 3.10.6	Presentan los registros de reporte de lecturas de potencial, correspondientes al sistema de protección catódica del sistema. Se proporciona copia en archivos electrónicos de los registros.



Revisión documental			Observaciones
No.	Concepto y alcance de la verificación	Disposiciones legales, reglamentarias y normativas cuyo cumplimiento se verifica	
21	Registros del monitoreo, detección y clasificación de fugas: a) Revisar que se cuenta con procedimientos para la detección y clasificación de fugas. b) Revisar que se cuenta con un registro de monitoreo de fugas.	NOM-007-SECRE-2010 Apéndice II Monitoreo, clasificación y detección de fugas de gas natural Disposiciones 3.3, 5.1, 5.2, 5.4, 6.1 y 6.2	Se proporciona copia simple de formato de monitoreo detección y clasificación de fugas. No se presentaron fugas durante el último año de operación.

El verificador hace entrega al representante del Permisionario el formato de evaluación del servicio de la presente visita de verificación.

El representante del Permisionario proporcionó copia simple del comprobante de domicilio de las oficinas e instalaciones del Permisionario, así como de las identificaciones de la persona que atendió la visita y de sus testigos.

B) Visita de campo

Se realizó la verificación de campo, en las instalaciones del Sistema de Transporte denominado "San José Iturbide", de forma terrestre se recorrió por partes la totalidad del trayecto del Sistema de Transporte, primero el comprendido entre las Válvulas de Seccionamiento y las Estaciones de Medición y Regulación (Cogeneración, Jabones e Inophos) ubicadas dentro del predio de la empresa Mission Hills (Cólgate-Palmolive), segundo la Estación de Medición y Regulación en la empresa Inland, tercero cruces del Sistema de Transporte con la autopista 57 y vías de ferrocarril, cuarto y último, la Interconexión con gasoducto de Petróleos Mexicanos, la estación de recibo de Gas Natural y Válvula Troncal de otro Sistema de Transporte denominado CCL.

Durante la visita se tomaron fotografías de las instalaciones verificadas para tener evidencia objetiva de su estado actual.



COMISION REGULADORA DE ENERGIA

Visita de campo			Observaciones
No.	Concepto y alcance de la verificación	Disposiciones legales, reglamentarias y normativas cuyo cumplimiento se verifica	
1	Punto(s) de interconexión: a) Realizar la inspección visual de las instalaciones.	NOM-007-SECRE-2010 Disposición 11.7.2 inciso a)	No hay observaciones
2	Punto(s) de entrega: a) Realizar la inspección visual de las instalaciones.	NOM-007-SECRE-2010 Disposición 11.7.2 inciso a)	No hay observaciones
3	Estaciones de regulación y medición: a) Realizar la inspección visual de las instalaciones. b) Verificar que se cuenta con recubrimiento para prevenir la corrosión atmosférica. c) Verificar que estén aisladas de cualquier estructura metálica y que cuenten con juntas aislantes.	NOM-007-SECRE-2010 Disposiciones 7.51, 11.7.2 inciso a) y 11.26 Apéndice I Control de la Corrosión externa en tuberías de acero enterradas y/o sumergidas Disposiciones 3.4 y 3.4.1	En las Estaciones de Regulación y Medición denominadas Cogeneración, Inophos o la Roja, así como en Inland, se observó que en diferentes componentes superficiales tales como válvulas bridas, soldaduras, etc, así como en secciones superficiales de la tubería, el recubrimiento anticorrosivo está dañado, presentando oxidación directa sobre el material de los componentes y tubería superficial del Sistema de Transporte. Así mismo se observaron indicaciones de oxidación y recubrimiento en mal estado sobre cuerpos de válvulas de seccionamiento.
4	Estaciones de compresión (si aplica): a) Inspeccionar que los materiales combustibles se encuentren almacenados a una distancia segura. b) Inspeccionar que las estaciones de compresión cuentan con sistemas fijos de detección de gas natural.	NOM-007-SECRE-2010 Disposiciones 11.23 y 11.24	N/A

[Handwritten signatures and initials on the right margin of the table]



Visita de campo			Observaciones
No.	Concepto y alcance de la verificación	Disposiciones legales, reglamentarias y normativas cuyo cumplimiento se verifica	
5	<p>Señalamientos:</p> <p>a) Verificar que se cuenta con señalización en la franja de desarrollo del sistema e instalaciones superficiales.</p>	<p>NOM-007-SECRE-2010</p> <p>Disposiciones 11.9, 11.10.1, 11.10.2 y 11.10.4</p>	No hay observaciones
6	<p>Sistema(s) de protección catódica instalado:</p> <p>a) Realizar la toma de potenciales de manera aleatoria a lo largo de la trayectoria del sistema,</p> <p>b) Verificar que se cuenta con estaciones para toma de potencial.</p>	<p>NOM-007-SECRE-2010</p> <p>Apéndice I Control de la Corrosión externa en tuberías de acero enterradas y/o sumergidas</p> <p>Disposiciones 3.5, 3.6, 3.7 y 3.9.1</p>	<p>El sistema de transporte cuenta con protección catódica por medio de ánodos de sacrificio, por lo que no cuenta con rectificadores para corriente impresa.</p> <p>No hay más observaciones</p>
7	<p>Registros:</p> <p>a) Verificar que cuentan con accesibilidad, ventilación y mantenimiento.</p>	<p>NOM-007-SECRE-2010</p> <p>Disposición 11.6.6</p>	N/A
8	<p>Cruces del sistema de transporte con cuerpos de agua y vías de comunicación (ferrocarril, autopistas, carretera, etc.):</p> <p>a) Verificar que se cuenta con señalización.</p> <p>b) Verificar que se cuenta con vigilancia.</p>	<p>NOM-007-SECRE-2010</p> <p>Disposiciones 11.7.2 inciso a), 11.8.2 y 11.10.2</p>	No hay observaciones
9	<p>Clase de localización del Sistema de Transporte</p> <p>a) Confirmar la clase de localización del sistema de transporte.</p> <p>b) Estudio de cambio de clase de localización</p>	<p>NOM-007-SECRE-2010</p> <p>Disposiciones 7.3, 7.4, 11.6.1 y 11.7.2 inciso a)</p>	<p>El sistema de transporte actualmente tiene clase de localización 3.</p> <p>No hay más observaciones</p>

[Handwritten signatures and initials in the right margin]



Visita de campo			Observaciones
No.	Concepto y alcance de la verificación	Disposiciones legales, reglamentarias y normativas cuyo cumplimiento se verifica	
10	Inspección de fugas: a) Realizar de manera aleatoria la detección de fugas en instalaciones superficiales.	NOM-007-SECRE-2010 Disposición 11.8.3 Apéndice II Monitoreo, clasificación y detección de fugas de gas natural Disposición 4	No se han presentado fugas en el último año de operación. No hay más observaciones

Vistos los resultados que anteceden, se concede el uso de la palabra a las persona que atendió la visita, a fin de que manifieste y ofrezca las pruebas en relación a los hechos contenidos en la presente Acta, de acuerdo con lo que a sus intereses convenga:

1. Al respecto, el Representante del Permisionario señala, que está de acuerdo con lo establecido en la presenta acta y que está en la mejor disposición de proporcionar cualquier información adicional que se requiera.
2. Que el Permisionario efectuará una revisión integral de las secciones superficiales del Sistema de Transporte donde se requiere una reparación completa del recubrimiento anticorrosivo en la tubería, válvulas, bridas, soldaduras y partes con soportes de aislamientos eléctricos, etc., asimismo se hará una adecuación el programa anual de mantenimiento, para efectuar las reparaciones a la brevedad posible y éstos trabajos tengan una periodicidad adecuada como mantenimiento preventivo.

Adicionalmente, se menciona al representante del Permisionario que, de conformidad con el artículo 68 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, cuenta con cinco días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de cierre de la presente acta, para presentar por escrito sus observaciones y ofrecer pruebas, respecto de los hechos consignados en el cuerpo de este documento.



COMISION REGULADORA DE ENERGIA

Dicho escrito deberá ser dirigido a la Comisión Reguladora de Energía, ubicada en Avenida Horacio, número 1750, Colonia Los Morales Polanco, en México, Distrito Federal, Código Postal 11510.

No habiendo otro asunto que hacer constar en la presente Acta, y previa lectura de la misma, se da por concluida la visita consignada, a las 18:30 horas del día 14 de marzo de 2013. Firmando al calce y rubricando cada foja, los que en ella intervinieron.

Se hace entrega y así se hace constar, de una copia autógrafa del acta, a las personas con quien se atendió la presente diligencia, para los efectos legales a que haya lugar.

POR LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA.

Verificador

Ing. Guillermo Ernesto Palencia León

POR LA VISITADA.

Atendió

Tec. Carlos Carranza Gutiérrez

TESTIGOS

Tec. Elioenai Cruz Berruecos

Tec. José Carlos Pérez Lara

Las firmas que anteceden pertenecen al Acta de Verificación número AV/G/008/2013, levantada con motivo de la Visita de Verificación ordinaria realizada al Permisionario Igasamex San Jose Iturbide, S. de R. L. de C. V., con domicilio en Bosques de Alisos, número 47-A piso 5, Colonia Bosques de la Lomas Delegación Cuajimalpa de Morelos, México Distrito Federal y el trayecto comprendido entre la autopista número 57 "Querétaro-San Luis Potosi" y la localidad de San José Iturbide, Guanajuato, en el Municipio del mismo nombre del 12 al 14 de marzo de 2013.